

lateral y que transcribo es el siguiente: SEÑOR

1 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
2 cargo sírvase incorporar la presente de Aumento de
3 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compa-
4 ñía Inmobiliaria PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIEDRA,
5 contenida en las siguientes cláusulas:- P R I M E
6 R A : C o m p a r e c i e n t e .- Comparece al
7 otorgamiento de la presente escritura pública de,
8 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social la
9 Compañía Inmobiliaria PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIE-
10 DRA , legal y debidamente representada por su Ge-
11 rente General, señor Ingeniero Henry Horvath Carre-
12 ra Andrade, de estado civil casado, nacionalidad
13 ecuatoriana , domiciliado en la ciudad de Quito,
14 quien actúa además facultado por la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
16 Compañía, celebrada el veintiuno de julio de mil
17 novecientos noventa y cuatro, según se desprende de
18 las copias certificadas del nombramiento y . acta de
19 Junta General que se agregan como documentos habi-
20 litantes.-S E G U N D A .-A n t e c e d e n t e s .-
21 a) Mediante escritura pública celebrada ante el
22 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
23 Rodrigo Salgado Valdez , el veinticuatro de febrero
24 de mil novecientos ochenta y nueve , legalmente
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Quito , el diecinueve de abril de mil novecientos
27 ochenta y nueve , se constituyó la Compañía Inmobi
28



1 liaria PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIEDRA , con un capi-
 2 tal de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil
 3 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres
 4 cada una , que a la presente fecha esta distribuido
 5 de la siguiente forma: Ingeniero Henry Horvath Ca-
 6 rrera Andrade , con un mil doscientos sesenta ac-
 7 ciones ordinarias nominativa de un mil sucres cada
 8 una ,por el valor total de UN MILLON DOSCIENTOS
 9 SESENTA MIL SUCRES ; Sara Carrera Andrade , qui-
 10 nientas cuarenta acciones ordinarias nominativas de
 11 un mil sucres cada una, por un valor total de QUI-
 12 NIENTOS CUARENTA MIL SUCRES; y, Yhagna Crovella de
 13 Guarderas, doscientas acciones ordinarias nomina-
 14 tivas de UN MIL SUCRES cada una, por un valor total
 15 de DOSCIENTOS MIL SUCRES.-Este capital está inte-
 16 gramente suscrito y pagado por los accionistas.-
 17 TERCERA.- La Junta General Extraordinaria y Uni-
 18 versal de Accionistas de la Compañia Inmobiliaria
 19 PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIEDRA , reunida el veintiu-
 20 no de julio de mil novecientos noventa y cuatro ,
 21 con el consentimiento unánime de todos los accio-
 22 nistas , resolvió, aumentar el capital de la Compa-
 23 ñia en OCHO MILLONES DE SUCRES , mediante la capi-
 24 talización de las cuentas: Reserva Legal , cin-
 25 cuenta y cinco mil setenta sucres ; Reserva Facul-
 26 tativa , cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seis-
 27 cientos setenta y un sucres coma treinta y cuatro
 28

centavos ; y, Reserva por revalorización del Patri-

1 monio , siete millones quinientos mil doscientos cin-
2 cuenta y ocho sucres coma sesenta y seis centavos .-

3 Todos los accionistas han negociado internamente las
4 fracciones de tal manera que en el presente aumento
5 se den cifras exactas .- Por cuanto la elevación del
6 capital se hace en beneficio de todos los accionis-

7 tas y en proporción a las acciones que cada uno de
8 ellos tiene en la Compañía , los accionistas han
9 ejercido el derecho de preferencia que les confiere
10 la Ley .- Con este aumento, el capital de la Compañía

11 asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE
12 SUCRES. CUARTA.- Así mismo , la mencionada Junta

13 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
14 la Compañía Inmobiliaria PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIE-
15 DRA , resolvió por unanimidad, que como consecuencia
16 del aumento de capital , se reforme el Estatuto So-

17 cial en sus Artículos Cinco y Cláusula Tercera , los
18 mismos que dirán: "ARTICULO CINCO : EL capital
19 social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE

20 SUCRES, dividido en diez mil acciones ordina-
21 rias nominativas e indivisibles de un mil
22 sucres cada una , numeradas del cero cero cero cero
23 uno al diez mil inclusive , integramente suscrito

24 y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle
25 constante en la cláusula tercera de este Esta-
26 tuto .- C L A U S U L A T E R C E R A: El capi-

27 tal de DIEZ M I L L O N E S D E SU-
28



1 CRES (10'000.000,00) ha sido integralmente sus-
 2 crito y pagado por los accionistas, de acuerdo al
 3 siguiente detalle:
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
S O C I O S		CAPITAL		RESERVA		RESERVA		RESERVA		RESERVA		CAPITAL															
		ACTUAL		LEGAL		FACULTATIVA		PATRIMONIO		TOTAL																	
HENRY HORWATH		1'260.000		34.694,10		280.142,94		4'725.162,96		6'300.000																	
SARA CARRERA- ANTRADE.		540.000		14.868,90		120.061,26		2'025.069,84		2'700.000																	
YHAGNA GROVELLA		200.000		5.507,00		44.467,14		750.025,86		1'000.000																	
T O T A L E S :		2'000.000		55.070,00		444.671,34		7'500.258,66		10'000.000																	

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
 Notario Público

De conformidad con el cuadro anterior, los accio-

1 nistas poseen las siguientes acciones: Ingeniero
2 Henry Horvath Carrera Andrade, seis mil trescientas
3 acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES
4 CADA UNA , por un valor total de SEIS MILLONES
5 TRESCIENTOS MIL SUCRES; Sara Carrera Andrade , dos
6 mil setecientas acciones ordinarias nominativas de
7 un mil sucres cada una, por un valor total de DOS
8 MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES ;y, Yagna Crovella
9 de Guarderas , mil acciones ordinarias nominativas
10 de UN MIL SUCRES CADA UNA , por un valor total de
11 UN MILLON DE SUCRES .-QUINTA.- J u r a m e n -
12 t o.- El señor Ingeniero Henry Horvath Carrera
13 Andrade, en su calidad de Gerente General de la
14 Compañía INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIE-
15 DRA , declara bajo juramento, que los valores que
16 se están capitalizando, constantes en las cláusulas
17 tercera y cuarta de esta escritura pública,
18 son los correctos.- S E X T A .- La Junta General
19 de la Compañía autorizó al Gerente General para que
20 realice todos los trámites necesarios para la
21 legalización de este aumento de capital, y reforma
22 del estatuto social, así como para que proceda a
23 suscribir la correspondiente escritura pública y
24 emita los nuevos certificados por el aumento que
25 se ha acordado .-SEPTIMA.-Los accionistas que sus-
26 criben el presente aumento de capital son de na-
27 cionalidad ecuatoriana . Usted, señor Notario, se
28



1 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-
 2 H a s t a a q u í la minuta que se halla firmada
 3 por el Doctor Fausto Paz Martínez, Abogado con
 4 matrícula profesional número tres mil novecientos
 5 dos , del Colegio de Abogados de Quito la misma que
 6 el compareciente acepta y ratifica en todas sus
 7 partes y leída que le fue íntegramente esta escri-
 8 tura , por mí el Notario firma conmigo en unidad de
 9 acto de todo lo cual doy fe .- (Firmado) señor
 10 Ingeniero Henry Horvath Carrera .- Cédula de Iden-
 11 tidad número: diecisiete cero tres cero uno cero-
 12 cero cuatro - nueve .- El Notario.- (Firmado) ;
 13 Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - . - . - .
 14 A
 15
 16 C O N T I N U A C I O N
 17
 18 L O S
 19
 20 S I G U I E N T E S
 21
 22 D O C U M E N T O S
 23
 24 H A B I L I T A N T E S
 25
 26
 27
 28

INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A.

Quito, 10 de mayo de 1989

Señor Ingeniero
HENRY HORVATH CARRERA-ANDRADE
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Organizativa de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO, en sesión de la presente fecha, eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el período de cinco años, correspondiéndole ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, la misma que fuera constituida ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado, el 24 de febrero de 1989, e inscrita bajo el número 730 del Registro Mercantil, Tomo 120 del 19 de Abril de 1989.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Yagna Crovella de Guarderas
Yagna Crovella de Guarderas
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE POSESION:

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A. y tomo posesión del cargo.

Con fecha 11 de Mayo de 1989

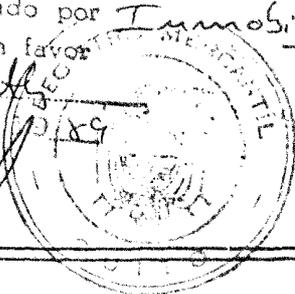
se halla inscrito el nombramiento

de Gerente General otorgado por Inmobiliaria Piedra de Oro a favor

de Henry Horvath

Quito, a 22 de Junio de 1989

Henry Horvath
ING. COM. HENRY HORVATH



INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A.

NOV

07

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIEDRA

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de Julio de 1994, a las 15h00, en el domicilio de la compañía situado en la calle Eduardo Batallas No. 175 y Avenida 6 de Diciembre, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIEDRA, señores: Ingeniero Henry Horvath Carrera Andrade, con 1.260 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Sara Rebeca Carrera Andrade, con 540 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES; y, Yagna Crovella de Guarderas, con 200 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad.- Preside la sesión la señora Sara Carrera Andrade, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ingeniero Henry Horvath Carrera Andrade.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento del Capital Social; y 2) Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo.- 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- La Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de Capital de la Compañía, por la cantidad de S/.8'000.000,00, mediante la capitalización de las cuentas: Reserva Legal, S/.55.070,00; Reserva Facultativa, S/.444.671,34; y, Reserva por Revalorización del Patrimonio, S/.7'500.258,66.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía en S/.8'000.000,00, mediante la capitalización de las cuentas: Reserva Legal, S/.55.070,00; Reserva Facultativa, S/.444.671,34; y, Reserva por Revalorización del Patrimonio, S/.7'500.258,66. Todos los accionistas han negociado internamente las fracciones de tal manera que en el presente aumento se den cifras

INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A.

NOV

08

sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h45, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.

Yagna Crovella de Guarderas
Yagna Crovella de Guarderas

Sara Carrera Andrade
Sara Carrera Andrade
PRESIDENTE

Ing. Henry Horvath
Ing. Henry Horvath
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



1
2
3
4 Se otorgó ante
5 mí , en fe de ello confiero esta TERCERA
6 COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito,
7 e primero de septiembre de mil novecientos no-
8 venta y cuatro .-

9
10
11 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
12 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.
13
14
15

16 RAZON.-Mediante Resolución Nº94.1.1.1.2981, dictada por
17 la Superintendencia de Compañías, el 4 de Noviembre del
18 presente año, fue aprobada la Escritura Pública de Au-
19 mento de Capital y Reforma de estatutos Sociales de -
20 la Cia. denominada "INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S.A. IN-
21 MOPIEDRA", otorgada ante mí el 1 de septiembre de 1.994
22 Tomé nota de este particular al margen de las respec-
23 tivas matrices de Constitución y Aumento de Capital de
24 la referida compañía de fechas: 24 de febrero de 1.989
25 y 1 de septiembre de 1.994, respectivamente. -Quito, a -
26 8 de noviembre de 1.994

27
28 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIG SIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
 2 número dos mil novecientos ochenta y uno de la señora Inten-
 3 dente de compañías de Quito, encargada, de 4 de noviembre de
 4 1994, bajo el número 2839 del Registro Mercantil, tomo 125.-

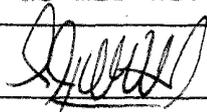
5 Se tomó nota al margen de la inscripción número 730 del Regis-
 6 tro Mercantil, de diez y nueve de abril de mil novecientos
 7 ochenta y nueve, a fs. 1431vta., tomo 120.- Queda archivada

8 ~~la segunda copia certificada de la escritura pública de aumen-~~
 9 ~~to de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIA~~
 10 ~~RIA PIEDRA DE ORO S.A. INMOPIEDRA". otorgada el 1º de septiem-~~
 11 ~~bre de 1994, ante el notario vigésimo noveno del cantón, Dr.~~

12 Rodrigo Salgado Valdez.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto
 13 en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a
 14 lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publi-
 15 cado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-

16 Se anotó en el Repertorio bajo el número 30080.- Quito, a
 17 nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL

18 REGISTRADOR.-



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

